

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICAS EL PROYECTO DE ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE BECAS A LAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN E INSERCIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION-EU.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, durante la tramitación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general se sustanciará el trámite de audiencia e información públicas contemplado en el artículo 60.2. de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia de la Comunidad de Madrid, a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, integrado en la página web: [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid).

En cumplimiento de lo anterior:

**RESUELVO**

**Primero.** Someter al trámite de audiencia e información públicas el proyecto de Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de becas a las participantes en el Programa de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next Generation-EU. Dicho trámite de audiencia e información públicas será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2. del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

**Segundo.** Durante el trámite de audiencia e información públicas, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus alegaciones y aportaciones a través del formulario habilitado en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

También podrán presentarse a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso la solicitud deberá dirigirse a la Dirección General de Formación, sita en Vía Lusitana 21, 28025, Madrid.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN

